



Impacto de las políticas activas de empleo en la enseñanza superior

Impact of active employment policies in higher education

Jesús García-Álvarez, Ana Vázquez-Rodríguez, María Carmen Cambeiro-Lourido

GI Escluca (Rede de Investigación RIES) – Universidade de Santiago de Compostela

Resumen

Las actuales políticas activas de empleo constituyen uno de los pilares fundamentales del funcionamiento del mercado de trabajo, contribuyendo a la creación de empleo y facilitando la inserción de los desempleados, entre ellos, los jóvenes, uno de los colectivos de atención prioritaria. Por ello, nos hemos propuesto realizar una revisión del impacto que las actuales políticas activas de empleo tienen en su inserción laboral. De ahí que nuestro centro de atención pivote en torno a la construcción de un marco teórico, en cuyo recorrido hemos recogido e interpretado teorías y enfoques presentes en la bibliografía de mayor calado.

Palabras clave: política de empleo, enseñanza superior, formación, titulado superior, mercado laboral.

Abstract

The current active employment policies are one of the essential pillars in the labor market functioning which contribute to the creation of employment and facilitate work placement for unemployed, these included young people as one of the main priority attention groups. Thus, the aim of this study is to perform review of the impact that current active employment policies have on youth employability. Hence, we focus around building theoretical framework which course has allows us to collect and understand theories and approaches existing in a most significant bibliography.

Keywords: employment policies, higher education, training, bachelor degree, labor market.

Introducción

La política de empleo es el instrumento principal de actuación de las Administraciones Públicas y descansa en los artículos 40 y 41 de la Constitución Española, donde se define como el conjunto de decisiones tomadas por el Estado y las comunidades autónomas a fin de contribuir al desarrollo de programas y medidas proclives a la consecución del pleno empleo, así como a la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción del paro y a la debida protección en las situaciones de desempleo.

El articulado anterior, relativo a los principios rectores de la política social y económica del Estado social y democrático de derecho, dispone que los poderes públicos realizarán una política orientada hacia el pleno empleo previendo la garantía de la formación, la readaptación profesional y la protección en caso de desempleo (Sáiz, 2004). Para ello, se proponen como objetivos la garantía de una igualdad efectiva de

oportunidades, la conservación de un sistema eficaz de protección frente al desempleo y la adopción de un enfoque preventivo del mismo; la consolidación de políticas adecuadas para los colectivos con más dificultades de inserción laboral, entre los que se encuentran los jóvenes; el mantenimiento de la unidad del mercado de trabajo en el territorio español; el fomento de la libre circulación de trabajadores y trabajadoras y su movilidad geográfica; y la coordinación de la articulación de la política de empleo con la política migratoria (Salvà, 2009).

Si analizamos la transformación de las instituciones que intervienen en el acceso al empleo de los jóvenes se advierte, en relación a sus posibilidades de inserción, la influencia de cuatro factores: el cambio en la estructura de empleo y la naturaleza de las cualificaciones requeridas a los jóvenes; el alargamiento de su formación inicial; la transformación de las estrategias de las empresas para la selección de personal; y la intervención de los poderes públicos para establecer mecanismos especiales de inserción laboral para este colectivo (Cachón, 2004). Este último factor es el que ahora nos ocupa. Son los poderes públicos los que gestionan y sistematizan la política de empleo en acciones y programas concretos que tienen como finalidad la inserción laboral o, en su defecto, la facilitación de las herramientas que la hagan efectiva, acciones que se concretan en lo que conocemos como las políticas activas de empleo (Jover, 2006).

Así las cosas, a las políticas activas, instrumento principal del Sistema Nacional de Empleo, se les dedica un capítulo específico en la Ley de Empleo 56/2003 (BOE 17/12/2003), que las define como el conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que buscan aumentar las posibilidades de acceso al empleo de los desempleados en el mercado de trabajo, así como la adaptación de la formación y reconversión profesional de los trabajadores, y aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu emprendedor y la economía social.

Sin embargo, es necesario que estas políticas se acoplen al sistema de protección por desempleo y se desarrollen teniendo en cuenta la Estrategia Europea de Empleo, las necesidades de los demandantes y los requerimientos de los respectivos mercados de trabajo, de manera coordinada entre los agentes de formación profesional e intermediación laboral, a fin de favorecer la colocación de los demandantes de empleo. Su consecución se apoya en el alcance de objetivos como informar y orientar hacia la búsqueda activa de empleo, desarrollar programas de formación profesional

ocupacional y continua, facilitar la práctica profesional, crear y fomentar el empleo estable y de calidad, promover la creación de actividad que genere empleo, facilitar la movilidad geográfica y promover políticas destinadas a la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión (Barba, 2012).

Según la OCDE (2012), las políticas activas de empleo actúan directamente sobre el funcionamiento del mercado de trabajo a fin de aumentar el nivel de empleo o reducir el de paro, instrumentos que se materializan en las correspondientes normas jurídicas, constituyendo lo que comúnmente conocemos como Derecho del Empleo. Es decir, la política de empleo, en cuanto a conjunto de decisiones de los poderes públicos, se configura en un plano normativo, donde se sitúa el Derecho del Empleo, encargado de ordenar de forma institucional y jurídica la oferta y demanda, aunque siempre en base a las orientaciones políticas que le precedan (Fernández Docampo, 2013).

La importancia de estas medidas ha evolucionado en relación a las distintas corrientes teóricas de cada etapa, del modelo económico asumido y/o de las prioridades políticas de cada gobierno. De hecho, en 1994, el *Informe Job's Study*, considerado como referencia básica en materia de estrategias para la reducción del desempleo, reconoce que las políticas activas son un instrumento importante para mejorar el funcionamiento del mercado de trabajo, siempre y cuando se asuman con carácter complementario a otras medidas (OCDE, 1994).

No obstante, se observa que, en relación a otras acciones, las políticas activas desempeñan un papel relevante en el funcionamiento del mercado de trabajo en tanto que favorecen la creación de empleo y facilitan la inserción de los desempleados, entre los que destacan los jóvenes. Y es que, nunca hasta ahora el futuro de las nuevas generaciones se ha visto tan comprometido por una situación de crisis económica global como la que se atraviesa actualmente. Los datos que las instancias internacionales y comunitarias nos proporcionan en relación al nivel de desempleo juvenil nos dejan sin aliento y nos conducen a una realidad donde predomina la desorientación, la precariedad, la falta de oportunidades de trabajo digno, la desmotivación y los elevados niveles de abandono temprano en los estudios (Hernández, 2013).

La Estrategia Española de Empleo 2012-2014 es el nuevo marco normativo para coordinar y ejecutar las políticas activas de empleo. Esta estrategia establece su consecución en 6 objetivos a desarrollar a través de la política de empleo: 1) elevar la tasa de empleo al 74% para la población entre 20 – 64 años y la tasa de empleo femenina al 68,5%, 2) reducir la temporalidad y la segmentación laboral, 3) reforzar el trabajo a tiempo parcial y la flexibilidad interna, 4) mejorar y adecuar las competencias profesionales a la demanda del mercado, 5) promover la rápida y adecuada reinserción de las personas en el mercado de trabajo y 6) promover la igualdad de género en el ámbito laboral.

Igualmente, la Estrategia también reconoce a los jóvenes como un colectivo prioritario de las políticas activas de empleo y, en especial, aquellos con dificultades de inserción laboral. Concretamente, los

jóvenes aparecen como colectivo prioritario de forma expresa en 6 de los ámbitos: orientación profesional, oportunidades de empleo y fomento de la contratación; oportunidades de empleo y formación; fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo; autoempleo y creación de empresas; promoción del desarrollo; y la actividad económica territorial. Y de forma implícita en los tres ámbitos restantes: ámbitos de formación y recualificación, oportunidades para colectivos especiales y fomento de la movilidad.

Sin embargo, se detectan diferencias entre las acciones destinadas al colectivo de jóvenes en función de la edad y el nivel formativo alcanzado. Tengamos en cuenta que lo que distingue a las políticas activas de empleo es su capacidad de ejercer simultáneamente una influencia positiva sobre las personas y sobre el mercado laboral al pretender la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo, ejerciendo un impacto positivo sobre las personas que se encuentran temporalmente en paro, particularmente los jóvenes (Comisión Europea, 2010).

Con todo, en el último siglo, los sistemas e instituciones de educación superior experimentaron una serie de transformaciones de orden estructural en relación a los procesos de crecimiento, diversificación y especialización (Rodríguez, 2002). Estas reformas modificaron no solo la organización, gobierno, gestión y administración, sino que establecieron nuevos esquemas de financiación y transferencia de fondos y renovaron las relaciones entre el Estado, las instituciones y la sociedad (Goedegebuure et al., 1994). De este modo, se constituía como compromiso ineludible de las Administraciones Públicas que determinados colectivos en general, y los titulados superiores en particular, se beneficiasen de algunas medidas y/o programas existentes con la posibilidad de alcanzar un alto nivel de desempeño en su vida profesional (Acuña, 2012).

Método

El objeto de estudio que sometemos a análisis nos sitúa en una metodología de carácter cualitativo. Concretamente, hemos empleado la investigación documental como punto de partida para realizar una descripción y análisis de la situación e impacto que las actuales políticas activas de empleo tienen sobre los jóvenes, en concreto los graduados universitarios. Utilizando como principal técnica de investigación la revisión bibliográfica, identificamos los informes e investigaciones más significativas en el ámbito de las políticas de empleo y su posible influencia en la enseñanza superior.

A partir de un enfoque interpretativo, y con una clara orientación ideográfica, realizamos una revisión sistemática fundamentada en estudios e investigaciones relacionadas con la aplicación de las actuales políticas de empleo y sus consecuencias en la enseñanza que actualmente reciben los graduados universitarios.

A fin de alcanzar nuestro principal propósito, presentamos un análisis de los estudios realizados, tanto en el contexto nacional como algunos de carácter internacional, y que, específicamente, han considerado las variables asociadas a las implicaciones que la puesta en marcha de ciertas políticas activas puede estar

ocasionando en la enseñanza universitaria en general y en la formación de sus graduados en particular. Además, puesto que nos encontramos ante una temática que no ha sido ampliamente estudiada, aunque si conceptualizada por diferentes disciplinas, ha resultado complicado identificar trabajos de impacto publicados en acreditadas revistas en los últimos años que cuenten con índices de calidad suficientes.

En lo que se refiere al procedimiento, hemos estructurado nuestro trabajo en dos grandes fases. En la primera, nos centramos en la elaboración de una ficha de análisis, clasificación y evaluación de los artículos e informes. En la segunda, revisamos las aportaciones nacionales e internacionales, previamente seleccionadas, teniendo en cuenta criterios que considerábamos claramente discriminatorios y de relevancia para este estudio, con la finalidad de llevar a cabo un análisis y evaluación de la información recogida. Recordamos que el trabajo de revisión bibliográfica constituye un método de carácter científico fundamental en toda investigación, garantizando el análisis de la información más relevante en el campo.

Resultados

Entre los propósitos de las actuales políticas de empleo está el conseguir una inserción laboral temprana de los recién licenciados y graduados, en un contexto en el que sea posible compaginar estudios y empleo, con miras a reducir los problemas de acceso al mercado de trabajo (Alonso, Fernández Rodríguez, y Nyssen, 2008). España es un país con altas tasas de paro entre los recién licenciados y/o graduados, por lo que resulta interesante conocer cómo se lleva a cabo la rápida actuación dirigida a universitarios recién titulados, sobre todo teniendo en cuenta la eficacia limitada que respecto de este objetivo han tenido hasta ahora en España los Servicios Públicos Estatales y los Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE), que se han creado en algunas Universidades, definidos como centros asesores y gestores para la inserción laboral de universitarios en busca de un primer empleo.

Según la Organización Internacional del Trabajo, cerca de 75 millones de jóvenes en todo el mundo están desempleados, lo que equivale a decir que existen 4 millones más de jóvenes en desempleo que en el 2007. El efecto prolongado de la crisis se acusa en mayor medida en este colectivo y el desempleo juvenil de larga duración va en aumento en las economías desarrolladas, con especial intensidad en la mayoría de los Estados miembros de la UE (OIT, 2012).

En un estudio realizado por el Instituto Nacional de Empleo (2000) en el que participaron 3.336 universitarios, se apreciaron las evidencias del impacto positivo en aquellos titulados que se habían beneficiado de las acciones o programas en el marco de las políticas activas de empleo, aun cuando estas se han modificado y reducido a pequeñas líneas de actuación dirigidas a colectividades muy específicas (Rocha, 2010), e incluso se ha demostrado que para muchos jóvenes suponen el principal elemento de mejora de la estabilidad laboral (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013).

Si examinamos con detenimiento las actuales acciones previstas observamos la amplitud del catálogo pues, necesariamente, deben estar incluidas todas las políticas y medidas que responden a la clasificación tradicional. Con la reforma operada en la LE por el Real Decreto-ley 3/2011, se concretó con bastante precisión el espacio de actuación de las políticas activas de empleo mediante la descripción legal de sus distintos ámbitos de actuación (véase Figura 1):

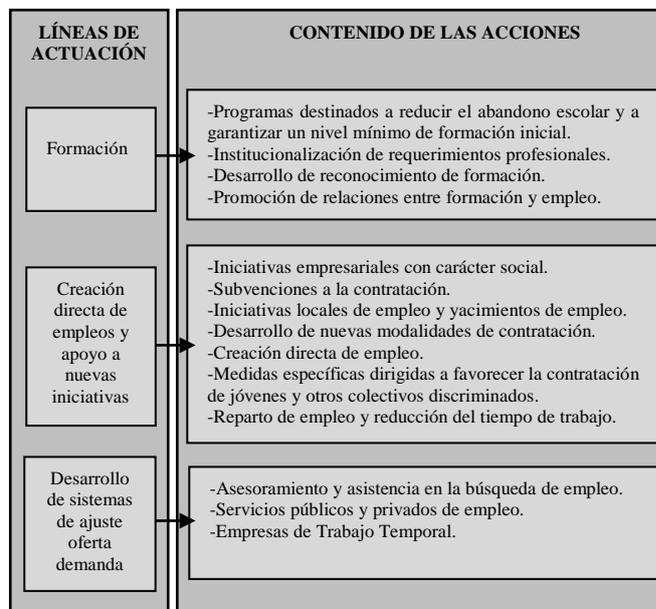


Figura 1. Líneas de actuación de las políticas activas de empleo. Elaboración propia a partir de Ruesga (2002).

La importancia de estas políticas, que ahora presentan una escasa efectividad en relación a la inserción profesional de los jóvenes (García López, 2011), está en su influencia positiva al demostrar que el nivel de inserción de los usuarios es significativamente mayor, el tiempo transcurrido para la obtención del primer empleo es considerablemente inferior, se eleva la duración del primer empleo y se observa una mejora en cuanto a salario y nivel de competencias adquirido (Instituto Nacional de Empleo, 2000).

Los nuevos análisis presentados por el informe de la OCDE (2012) muestran un aumento en el gasto en políticas activas del mercado de trabajo a partir del comienzo de la crisis financiera, debido probablemente a la necesidad comprendida de mantener la orientación de la activación incluso durante la profunda recesión. Sin embargo, los incrementos fueron modestos (Alujas, 2006) y, desde el comienzo de la crisis, los recursos destinados a las políticas activas del mercado de trabajo que favorecen la inserción profesional de los universitarios han aumentado poco, sobre todo en comparación con el incremento del número de demandantes de empleo en paro (Palacio y Álvarez, 2004) pues, a pesar de que la proporción de recursos que España destina a políticas activas se encuentra en la media de los países de la UE, se considera que esta tiene un gasto en políticas de mercado de trabajo medio-bajo (García Serrano, 2007).

Asimismo, las propias Administraciones Públicas se han detenido de forma escasa en el análisis de la influencia que estas medidas tienen en el acceso al empleo de los graduados universitarios, aun cuando a nivel internacional la tendencia más extendida es aceptar que la implementación de políticas activas en el mercado laboral implica necesariamente la evaluación de su impacto (Abdala, 2004) y sin olvidar que uno de los objetivos principales de las instituciones públicas pasa por la transformación de las políticas activas de empleo con la finalidad de mejorar su coordinación y la implantación de una cultura de la evaluación en esta materia (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013).

Con ello, el proceso de construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) no solo ha significado una dimensión política, en lo referente al mito de «europeización», sino que la política social y educativa se ha mostrado cada vez más entrelazada con las políticas de empleo y mercado laboral (Pereyra, Luzón, y Sevilla, 2006). De hecho, el debate de las políticas públicas en la educación superior ha despertado importantes reflexiones (Clark, 1991) y es que, el colectivo de los titulados universitarios, en cuanto acceso a un empleo, es de los más castigados, sobre todo si el trabajo al que pretende optar está relacionado con su formación académica (Jiménez, 2009). El conjunto de los cambios técnicos y organizativos ha supuesto un cambio en la estructura de los empleos y de las cualificaciones requeridas a los jóvenes que intentan acceder al mercado de trabajo (Cachón, 2004), configurando las políticas activas como el soporte principal de las acciones que debieran suponer una buena oportunidad para profundizar en el análisis de la realidad académica y, por tanto, educativa, en el marco universitario, con indagación específica de las competencias asociadas a trayectorias de potencial empleabilidad en una coyuntura histórica marcada por la incertidumbre y apreciables niveles de precariedad laboral (Martínez-Rodríguez, 2009).

No olvidemos que la inserción laboral es uno de los temas más controvertidos a causa del carácter tan cambiante e inestable del mercado de trabajo (Lorenzo Moledo, 2013), de ahí la necesidad de adaptar programas por objetivos a programas por competencias que favorezcan la inserción; estos, obviamente, ajustarán la formación universitaria potenciando al máximo la empleabilidad de los egresados (Santos Rego, 2005).

Lo anterior nos permite traer a colación la constante preocupación, derivada de la modernización de la educación superior, que ha surgido en las instituciones universitarias en relación a los retos y demandas sociales, educativas, científicas y tecnológicas con el objetivo de revisar y redefinir sus políticas de planificación, de administración y de gestión, readecuando sus funciones, perfiles profesionales y los servicios universitarios (Tünnermann, 2000). Estas medidas desempeñan una función fundamental en los sistemas de educación superior, donde la pedagogía académica juega un importante papel al objeto de animar ideas y secuencias de desarrollo buscando vincular teoría y praxis de la empleabilidad, pues, es esta última, una cuestión de

buena educación, no solo de buena actuación ante objetivos mercantiles, legítimos pero insuficientes ante la presión desmedida por influir en el gobierno de las universidades (Santos Rego, 2014).

Discusión

La transformación de la economía, la incorporación de las nuevas tecnologías y procesos de trabajo, la aparición de nuevos productos y servicios, entre otros factores, obliga a la sociedad en general y a las Administraciones Públicas en particular a tomar decisiones en sintonía con las necesidades que generan con la finalidad de conseguir un desarrollo socioeducativo, económico y laboral equilibrado (Instituto Nacional de Empleo, 2000).

En nuestro análisis, identificamos las políticas activas de empleo como la pieza clave o el instrumento “estrella”, por tanto, de las medidas a adoptar. Estas, debieran proporcionar la oportunidad de mantener y mejorar la disponibilidad para el empleo del colectivo que nos concierne, los graduados universitarios. Deben considerarse, además, como un instrumento para la mejora profesional y el aprendizaje de técnicas para la gestión de la carrera en situaciones caracterizadas por altas tasas de desempleo como la que atravesamos. No olvidemos que son medidas que favorecen el tránsito rápido del desempleo al empleo y de este a un nuevo empleo, pero también un instrumento para la mejora de la capacitación de las personas y de los puestos de trabajo de las empresas, es decir, de la competitividad de la economía.

Lo que ha de buscarse es la reorientación de los programas de promoción del empleo para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas activas de empleo destinadas a fomentar la inserción laboral, dando prioridad a los jóvenes con el objetivo de reducir su elevada tasa de desempleo (Ministerio de Empleo y Seguridad Social, 2013). No es más que la evidencia de que las políticas activas de empleo no solo constituyen el instrumento principal de las Administraciones Públicas, sino que en momentos de precariedad laboral, como los que atravesamos, son el único precedente de mejora para reducir la tan elevada tasa de desempleo de nuestros graduados, pues aunque diversos estudios los sitúen dentro de los jóvenes con mayor tasa de empleo (Observatorio de las Ocupaciones, 2014), lo que además es cierto, en su mayoría lo hacen en actividades profesionales muy alejadas de su formación inicial (ANECA, 2004). En definitiva, hablamos del aumento de las medidas de impulso a la activación para el empleo como la única forma de que las políticas a las que hacemos referencia puedan continuar adjetivándose como “activas”.

Referencias

- Abdala, E. (2004). *Manual para la evaluación de impacto en programas de formación para jóvenes*. Montevideo: OIT.
- Acuña, J. E. (2012). Modelo de gestión de calidad académica para la Educación Superior. *Revista Calidad en la Educación Superior*, 3(1), 157-184.

- Alonso, L. E., Fernández Rodríguez, C. J., y Nyssen, J. M. (2008). *El debate sobre las competencias. Una investigación cualitativa en torno a la educación superior y el mercado de trabajo en España*. Madrid: ANECA.
- Alujas, J. A. (2006). Las políticas activas de mercado de trabajo en España en el contexto de la Unión Europea. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 61, 77-92.
- ANECA. (2004). *Los procesos de inserción laboral de los titulados universitarios en España. Factores de facilitación y de obstaculización*. Madrid: ANECA.
- Barba, F. J. (Coord.). (2012). *Políticas y servicios públicos de empleo. Una visión europea en conexión con el mundo universitario*. Albacete: Bomarzo.
- Cachón, L. (2004). Las políticas de transición: estrategia de actores y políticas de empleo juvenil en Europa. *Estudios de Juventud*, 65, 51-63.
- Clark, B. (1991). *El Sistema de Educación Superior. Una visión comparativa de la organización académica*. México: Nueva Imagen.
- Comisión Europea. (2010). *El Fondo Social Europeo: Políticas Activas de Empleo y Servicios Públicos de Empleo*. Bélgica: Comisión Europea.
- Fernández Docampo, M. B. (2013). Funciones y disfunciones de la política nacional de empleo. En J. Cabeza, y F. Fernández Prol, *Políticas de empleo* (pp. 391-407). Navarra: Aranzadi.
- García López, J. R. (2011). *Desempleo juvenil en España: causas y soluciones. Análisis Económico*. Madrid: BBVA.
- García Serrano, C. (2007). Las políticas del mercado de trabajo: desempleo y activación laboral. *Política y Sociedad*, 44(2), 135-151.
- Goedegebuure, L., Kaiser, F., Maassen, P., Meck, L., Van Vught, F., y Weert, E. (Eds.). (1994). *Higher Education Policy. An International Comparative Perspective*. Oxford: Pergamon Press.
- Hernández, M. (2013). La inserción de los jóvenes en el mercado laboral: un difícil reto para las políticas activas de empleo. En J. Cabeza, y F. Fernández Prol, *Políticas de empleo* (pp. 281-298). Navarra: Aranzadi.
- Instituto Nacional de Empleo. (2000). *Impacto de Políticas Activas de Empleo en los Universitarios*. Madrid: Instituto Nacional de Empleo.
- Jiménez, A. (2009). Reflexiones sobre la necesidad de acercamiento entre universidad y mercado laboral. *Revista Iberoamericana de Educación*, 50, 1-8.
- Jover, D. (2006). Formación e inserción socio-laboral. *Revista de Estudios de Juventud*, 74, 95-112.
- Lorenzo Moledo, M. (2013). Pedagogía laboral y sociedad cosmopolita: formación y gestión de la incertidumbre. En M. A. Santos Rego, *Cosmopolitismo y educación. Aprender y trabajar en un mundo sin fronteras* (pp. 163-176). Valencia: Brief.
- Martínez-Rodríguez, F. M. (2009). El proceso de inserción laboral: Implicaciones educativas para la mejora de la empleabilidad. *Revista Complutense de Educación*, 20(2), 455-471.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social. (2013). *Estrategia de emprendimiento y empleo joven 2013/2016*. Madrid: Autor.
- Observatorio de las Ocupaciones. (2014). *Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes*. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- OCDE. (1994). *The OECD Job's Study. Facts, Analysis, Strategies*. París: OCDE.
- OCDE. (2012). *Perspectivas del empleo 2012. Informes OCDE*. Madrid: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- OIT. (2012). *Tendencias mundiales del empleo juvenil 2012. Resumen ejecutivo*. Ginebra: OIT.
- Palacio, J. I., y Álvarez, C. (2004). *El mercado de trabajo: análisis y políticas*. Madrid: Akal.
- Pereyra, M., Luzón, A., y Sevilla, D. (2006). Las universidades españolas y el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. Limitaciones y perspectivas de cambio. *Revista Española de Educación Comparada*, 12, 113-143.
- Rocha, F. (2010). *Reflexiones y propuestas para la reforma de las políticas activas de empleo en España*. Madrid: Centro Sindical de Estudios.
- Rodríguez, R. (2002). Continuidad y cambio de las políticas de educación superior. *Revista mexicana de investigación educativa*, 7(14), 133-154.
- Ruesga, S. (2002). *Economía del trabajo y política laboral*. Madrid: Pirámide.
- Sáiz, J. M. (2004). *Claves para un nuevo mercado de trabajo. Una aplicación a la Unión Europea*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Salvà, F. (2009). *Trabajo, Formación y Ciudadanía. Conceptos básicos, políticas, programas y recursos*. Madrid: Pirámide.
- Santos Rego, M. A. (2005). La Universidad ante el proceso de convergencia europea: un desafío de calidad para la Unión. *Revista Española de Pedagogía*, 230, 5-16.
- Santos Rego, M. A. (2014). Fines de la Universidad y Retos de la Empleabilidad en la Educación Superior. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 16-25.
- Tünnermann, C. (2000). Pertinencia social y principios básicos para orientar el diseño de políticas de educación superior. *Educación Superior y Sociedad*, 11(1), 181-196.